



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.  
Montes de Oca**

**Informe de Auditoría N° 02/2018**

**SISIO N° 02**

**Cuenta de Inversión 2017**

<b>Tabla de Contenido</b>	
<b>Anexo I</b>	<b>2</b>
<b>I – Introducción</b>	<b>2</b>
<b>II – Objeto</b>	<b>2</b>
<b>III - Alcance</b>	<b>2</b>
<b>IV – Limitaciones al alcance</b>	<b>3</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>3</b>
<b>VI – Consideraciones previas al informe</b>	<b>4</b>
<b>VII – Observaciones ejercicio 2016</b>	<b>4</b>
<b>VIII – Observaciones del presente ejercicio</b>	<b>5</b>
<b>IX – Opinión del sector auditado</b>	<b>5</b>
<b>X – Conclusión</b>	<b>5</b>
<b>Anexo II</b>	<b>7</b>
<b>I - Introducción</b>	<b>7</b>
<b>II – Observaciones del ejercicio</b>	<b>7</b>



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**ANEXO I**

**INFORME DE AUDITORIA N° 02/18 RESOLUCIÓN SIGEN N° 10/2006**

**Ejercicio 2017**

**I. INTRODUCCIÓN**

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución SIGEN N° 10/2006.

**II. OBJETO**

---

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contables de la Colonia Nacional “Dr. Manuel Montes de Oca”, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

**III. ALCANCE**

---

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental según Resolución SIGEN N° 152/2002, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría desarrollados desde el 02 de febrero hasta el 27 de abril del corriente año. Los mismos han tenido por objeto evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Colonia Nacional “Dr. Manuel Montes de Oca” presentada ante la CGN el día 26 febrero de 2018 por EE 2018-07181231-APN-DA#CNMO.

Los procedimientos particulares aplicados han sido los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar los Estados Contables y Financieros, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio 2017.



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación de respaldo.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones del ejercicio 2017.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la cuenta de inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, en los casos que corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2017.
- Comprobación del envío completo y oportuno a la Contaduría General de la Nación de la documentación elaborada.

#### **IV. LIMITACIONES AL ALCANCE**

---

- Al analizar la Deuda Exigible no se pudo verificar su composición ni si fueron cancelados con posterioridad los ítems que la componen (form. 80).
- No se pudieron verificar los saldos bancarios correspondientes por imposibilidad de acceder a la totalidad de los extractos.

#### **V. MARCO DE REFERENCIA**

---



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

El marco normativo general para el cierre de cuentas del ejercicio anual 2017 ha sido dispuesto mediante:

- **Instructivo de Trabajo N° 02/2018 SLyT** – Información relativa al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- **Ley N° 24.156** - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Pública Nacional.
- **Resolución 2017-265-APN-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda** - Marco normativo general relacionado con el cierre de cuentas del ejercicio 2017.
- **Disposición N° 71/10 y 05/18 de la Contaduría General de la Nación**, información relativa al cierre de ejercicio.
- **Resolución SIGEN N° 10/2006** – Resolución Cierre de ejercicio de la Secretaría de Hacienda.

## **VI. CONSIDERACIONES PREVIAS AL INFORME**

Esta UAI, al iniciar las tareas tanto de cierre del ejercicio 2017, como las referentes a la del presente informe de Cuenta de inversión, no contaba en su staff con auditor contable (contadora pública nacional), habida cuenta que la profesional que cumplía tal función dejó de pertenecer a la Unidad con fecha 26 de septiembre de 2017, habiendo cumplido funciones de auditora contable en el organismo desde el 30 de septiembre de 2003.

En tal sentido, dicha profesional llevaba a cabo ambos proyectos como líder desde el año 2012, no pudiendo incorporar para esta ocasión un auditor contable al equipo de la UAI hasta la fecha de emisión del presente. Esta situación se encuentra en conocimiento de la Dirección del organismo.

De las tareas de evaluación realizadas según se expone en punto III anterior, han surgido las observaciones que se detallan en Anexo II.

### **VII - Observaciones del Ejercicio 2016. (Informe N° 5/2017 – SISIO N° 1).**

**OBSERVACIÓN N°2:** En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 difiere el saldo de inicio de 2016 con el de cierre de 2015. (En trámite).

**OBSERVACIÓN N°3:** La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (En trámite).

**OBSERVACIÓN N°4:** En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000186938 el saldo según extracto bancario es de \$ 2.576.569,30 y el extracto arroja un saldo de \$ 0- (cero pesos). (En trámite).

**OBSERVACIÓN N°5:** La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000186938 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (En trámite).



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**OBSERVACIÓN N°6:** En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000326483 se considera un saldo según extracto bancario de \$ -2.596.335,90 y el extracto arroja un saldo de % 0- (cero pesos). (Regularizada).

**OBSERVACIÓN N°7:** La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000326483 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (En trámite).

**OBSERVACIÓN N°8:** La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 999099091100 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (En trámite).

**VIII - OBSERVACIONES DEL EJERCICIO.**

**OBSERVACIÓN N° 1** - Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 259/16 de la Secretaría de Hacienda que fija como plazo límite las 15 horas del día 20 de febrero de 2018 para los Organismos Descentralizados.

**OBSERVACIÓN N° 2** - En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 0000186938 difiere el saldo de inicio de 2017 con el de cierre de 2016.

**OBSERVACIÓN N° 3** - La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

**OBSERVACIÓN N° 4** - Los juicios en los que la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" es parte, no se encuentran debidamente contabilizados y expuestos.

**OBSERVACIÓN N° 5** - Los juicios en los que la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" es parte, no se encuentran debidamente provisionados conforme la normativa vigente.

**OBSERVACIÓN N° 6** - Se verificó que determinados bienes de uso se encuentran expuestos como bienes de consumo (amoblamientos, electrodomésticos, material de informática; etc.) lo que implica ausencia de la amortización correspondiente.

**OBSERVACIÓN N° 7** - La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 999099091100 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

**IX. OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO**

Las observaciones obtenidas en las tareas de auditoría y las de ejercicios anteriores han sido puestas en conocimiento de la Dirección de Administración mediante NO-2018-21042870-APN-UAI#CNMO de fecha 07 de mayo de 2018.

La Dirección de Administración, respondió las observaciones mediante respuesta a la nota referida en el párrafo anterior del 07 de mayo de 2018.

**X. CONCLUSIÓN**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, se concluye que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la Colonia Nacional "Dr. Montes de Oca" resulta suficiente con salvedades para asegurar la calidad de la documentación



***Ministerio de Salud***

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

Torres (B), 07 de mayo de 2018.



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria  
**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**  
 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**ANEXO II**

**DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA N° 01/18 RESOLUCIÓN N° SIGEN 10/2006**

**Ejercicio 2017**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente anexo detalla los hallazgos y observaciones surgidos de la auditoría realizada para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución SIGEN N° 10/2006, respecto de la información presentada a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

**II. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**

De las tareas realizadas según los procedimientos señalados en el apartado III del Anexo I del presente informe, han surgido las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN N°1**

**Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 265/17 de la Secretaría de Hacienda que fija como plazo límite las 15 horas del día 20 de febrero de 2018 para los Organismos Descentralizados.**

**Recomendación:** Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros sean presentados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 265/17 de la Secretaria de Hacienda.

**Opinión actual del Auditado:** *“Respecto a la fecha de presentación se informa que la misma fue el día 21/02/18, ello atento a un inconveniente producido en la cadena de firma que se debe realizar por el sistema GDE”.*

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

**OBSERVACIÓN N°2**

**En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 0000186938 difiere el saldo de inicio de 2017 con el de cierre de 2016.**

**Recomendación:** Se recomienda llevar a cabo las acciones correctivas necesarias a fin el saldo de cierre del ejercicio 2016 coincida con el de inicio del ejercicio 2017 en la conciliación bancaria.



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Opinión actual del Auditado:** “. . .se informa que se evaluarán y se tomarán las medidas correspondientes para regularizar las observaciones formuladas por esa Auditoría”.

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

**OBSERVACIÓN N°3**

**La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**Recomendación:** Se recomienda llevar a cabo las acciones correctivas necesarias a fin conciliar y ajustar saldos de vieja data.

**Opinión actual del Auditado:** “. . .se informa que se evaluarán y se tomarán las medidas correspondientes para regularizar las observaciones formuladas por esa Auditoría”.

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

**OBSERVACIÓN N°4**

**Los juicios en los que la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” es parte, no se encuentran debidamente contabilizados y expuestos.**

**Recomendación:** De acuerdo a la normativa vigente deben registrarse los juicios de la siguiente forma: Deuda Corriente (Otras cuentas a pagar) son todas los juicios con Sentencias Firmes - Previsión Corriente está formada por las Medidas Cautelares Firmes + las Sentencias Adversas en 1º instancia de Apelación + Las Sentencias Adversas de Cámara - Deuda No Corriente (Otras cuentas a pagar) es la Deuda consolidada con el Tesoro Nacional Expuesto en las Notas a los EECC - Previsión No Corriente (Previsiones) está formada por las Medidas Cautelares Firmes + las Sentencias Adversas en 1º instancia de apelación + Las Sentencias adversas de Cámara. Lo que no está provisionado debe exponerse en notas a los EECC.

La nota a los EECC resulta insuficiente. Las notas a los Estados Contables representan aclaraciones o explicaciones de hechos o sucesos cuantificables o no, que se presentan en el movimiento de las cuentas. Constituyen la difusión de cierta información que no está directamente reflejada en los Estados Contables.





**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Opinión del auditado:** *“Asimismo, se informa que los juicios en los que la Colonia Nacional es parte y que tienen sentencia firme se encuentran expuestos como Deuda a Largo Plazo, y los juicios sin sentencia fueron informados a la Contaduría General de la Nación mediante nota, firmada por el responsable de la Asesoría Jurídica de esta Institución, anexa a los Estados Contables”.*

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

**OBSERVACIÓN N° 5**

**Los juicios en los que la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” es parte, no se encuentran debidamente provisionados conforme la normativa vigente.**

**Recomendación:** Deben efectuarse las provisiones pertinentes con el objeto de que eventuales impactos no alteren la contabilidad del organismo. Ello, toda vez que las provisiones representan importes estimados para hacer frente a situaciones o contingencias que pueden originar obligaciones para el organismo.

**Opinión actual del Auditado:** *“Asimismo, se informa que los juicios en los que la Colonia Nacional es parte y que tienen sentencia firme se encuentran expuestos como Deuda a Largo Plazo, y los juicios sin sentencia fueron informados a la Contaduría General de la Nación mediante nota, firmada por el responsable de la Asesoría Jurídica de esta Institución, anexa a los Estados Contables”.*

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

**Observación 6**

**Se verificó que determinados bienes de uso se encuentran expuestos como bienes de consumo (amoblamientos, electrodomésticos, material de informática; etc.) lo que implica ausencia de la amortización correspondiente.**

**Recomendación:** Se recomienda llevar a cabo la correcta exposición de los bienes conforme a su clasificación, para su debida amortización.

**Opinión actual del Auditado:** *“...se informa que se evaluarán y se tomarán las medidas correspondientes para regularizar las observaciones formuladas por esa Auditoría”.*



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

**OBSERVACIÓN N° 7**

**La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 999099091100 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**Recomendación:** Se recomienda llevar a cabo las acciones correctivas necesarias a fin conciliar y ajustar saldos de vieja data.

**Opinión actual del Auditado:** “. . .se informa que se evaluarán y se tomarán las medidas correspondientes para regularizar las observaciones formuladas por esa Auditoría”.

**Comentario del Auditor:** se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

Torres (B), 07 de mayo de 2018.